SEALL SAS, busca generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para aquellos que trabajan en la misma; por lo tanto, promueve un ambiente de trabajo que minimice el acoso laboral, contando con la participación del Comité de Convivencia Laboral. Por ello fija los siguientes compromisos:

- Todos los empleados tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

- SEALL SAS, también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa.

- SEALL SAS se compromete a implementar medidas preventivas que eliminen conductas que puedan configurarse en acoso laboral y defender el derecho de todos a ser tratados en condiciones dignas, justas, con libertad, respeto a la intimidad y la honra y, a tener una buena salud mental laboral; de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (Resolución 2646 de 2008, Ley 1616 de 2013 y Ley1010 de 2006)

- Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos internos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Para lograr lo anterior, la Gerencia apoyará el desarrollo de las competencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de consolidar una cultura de prevención que fortalezca la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen de nuestra Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fanny Stella Mendoza C.	Gerente	Fanny Stella Mendoza C